



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

06-enero-2021

*me 1098113*

CLAVE: Gobierno SEMI 1029  
FOLIO TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CHAVEZ TORRES JUAN ADRIAN  
UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4  
COLONIA: FOVISSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: AUTLAN  
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4  
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$677.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
MARTES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P-I*  
AUTORIZADO



ACRPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CHAVEZ TORRES JUAN ADRIAN

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio al por menor de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embalsamado y pútrida.
- El movimiento y tránsito del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.